

PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS - PROINNOVA
COMPONENTE II – FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN
PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSGRADOS
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GESTORES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS
CONVOCATORIA 2020

Diplomado en Gestión de la Innovación y de la Tecnología para la Empresa

REGLAMENTO DE ADMISIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El *Diplomado en Gestión de la Innovación y de la Tecnología para la Empresa (DGITE)* de la Universidad Americana es un programa de postgrado que cuenta con el cofinanciamiento del *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología* en el marco del *Programa de Innovación en Empresas Paraguayas*, y adjudicada por Resolución del CONACYT N° 274 de fecha 12 de agosto del 2021.

Esta oferta académica busca colaborar en el incremento de la *innovación y desarrollo tecnológico* y por ende en la mejora en la *productividad y competitividad* de las empresas y organizaciones nacionales, a través de la formación de *gestores de alto nivel en proyectos de innovación*, comprometidos con las necesidades de la sociedad, aptos para brindar soluciones para el sector socio-productivo dentro de un mercado competitivo.

Mediante el presente reglamento de admisión se establece el sistema de ingreso al programa de postgrado, de manera a seleccionar equitativamente entre aquellos postulantes que cumplen con los requisitos básicos y fundamentales para iniciar el cursado de los módulos del plan curricular del *Diplomado en Gestión de la Innovación y de la Tecnología para la Empresa (DGITE)*.

II. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1°) Se establecen como requisitos generales de postulación al *Diplomado en Gestión de la Innovación y de la Tecnología para la Empresa (DGITE)*:

- a) Contar con formación de grado concluida en cualquier disciplina (preferiblemente técnicas vinculadas a innovación y a la gestión empresarial) con presentación del título profesional y certificado de estudios (fotocopia autenticada por Escribanía) visados y legalizados por el Ministerio de Educación y Ciencias. En el caso de grados y títulos otorgados por universidades extranjeras, los documentos deben estar visados y legalizados por las instancias que correspondan. El título mínimo requerido es el de Licenciatura (4 años).
- b) Presentar fotocopia autenticada por Escribanía de la Cédula de Identidad.

- c) Disponer de al menos diez horas semanales para el cursado además de los trabajos requeridos por el proyecto educativo y el trabajo final de curso (proyecto de innovación).
- d) Presentar documentación que acredite manejo de herramientas informáticas (excluyente).
- e) Buen dominio del idioma español, e intermedio del inglés (presentación de documentación que acredite el nivel de dominio, salvo si es lengua nativa).
- f) Ser paraguayo/a o extranjero/a con residencia legal y domicilio real en la República del Paraguay y cumplir con el perfil requerido para estudiantes del curso de diplomado: Prioritariamente empleados de empresas productoras de bienes y/o servicios, industrias, empresas comerciales, o integrantes de equipos de gestión de centros de investigación o de innovación, centros de desarrollo tecnológico, centros de incubación y aceleración de empresas, oficinas de transferencia de resultados de investigación, consultoras empresariales; en menor proporción interesados en general (gerentes, coordinadores, jefes, supervisores, directores y otros) o docentes que imparten cátedras relacionadas con la innovación.
- g) Presentar su Curriculum Vitae en formato digital para formalizar la postulación.
- h) Utilizar el Sistema de Postulación a Instrumentos (<https://spi.conacyt.gov.py/user>) – SPI del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para postularse al *Diplomado en Gestión de la Innovación y de la Tecnología para la Empresa (DGITE)*.

Art. 2º) Todos/as los estudiantes admitidos/as al *Diplomado en Gestión de la Innovación y de la Tecnología para la Empresa (DGITE)* deberán formalizar su compromiso con la Institución Educativa, a través de la firma de una carta de compromiso (*modelo disponible en anexos y en el SPI*) en donde el estudiante se compromete a cumplir con los requerimientos y la reglamentación establecida por la Universidad Americana aceptando las condiciones establecidas y como así también a las penalizaciones correspondientes en caso de incumplimiento.

Art. 3º) La cantidad máxima de alumnos a ser admitidos en la cohorte es de 50 (cincuenta), estableciéndose cantidades de cupos admitidos por tipo de perfil, según se indica:

- a) Empleados de empresas productoras de bienes y/o servicios, industrias, empresas comerciales, o integrantes de equipos de gestión de centros de investigación o de innovación, centros de desarrollo tecnológico, centros de incubación y aceleración de empresas, oficinas de transferencia de resultados de investigación, consultoras empresariales: **30 cupos.**
- b) Profesionales interesados en general (gerentes, coordinadores, jefes, supervisores, directores y otros): **10 cupos.**
- c) Docentes que imparten cátedras relacionadas con la innovación: **10 cupos.**

Art. 4°) En caso de no alcanzar la cantidad máxima de estudiantes para los cupos disponibles para alguno de los perfiles descritos en el artículo anterior, se acordará con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología las alternativas más beneficiosas para el programa y los postulantes.

Art. 5°) Así también, la Universidad Americana se reserva el derecho de presentar un listado de suplentes ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ordenados decrecientemente por puntaje logrado, y compuesto por postulantes que cuenten con el puntaje mínimo establecido para el *Diplomado en Gestión de la Innovación y de la Tecnología para la Empresa (DGITE)*, pero no hayan sido admitidos por falta de cupos. Esta medida se realiza como contingencia en caso de renunciaciones.

III. DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Art. 6°) El proceso de admisión de alumnos al *Diplomado en Gestión de la Innovación y de la Tecnología para la Empresa (DGITE)* será realizado conforme a las siguientes etapas:

- a) Publicación y divulgación de la convocatoria.
- b) Postulación a través de Sistema de Postulación a Instrumentos (<https://spi.conacyt.gov.py/user>) – SPI del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- c) Evaluación de postulantes respecto de los requerimientos del perfil de ingreso.
- d) Entrevista on line (de ser necesario).
- e) Selección y comunicación de la aceptación del postulante.
- f) Firma de carta compromiso.
- g) Requerimiento de entrega en físico de documentos académicos.
- h) Aplicación de pruebas de idiomas o de competencia específica en uso de sistemas informáticos (si fuere necesario).

Art. 7°) Las personas interesadas al presentar sus respectivas postulaciones al *Diplomado en Gestión de la Innovación y de la Tecnología para la Empresa (DGITE)* de la Universidad Americana, aceptan someterse a las condiciones del presente Reglamento de Admisión.

Art. 8°) La etapa de publicación y divulgación, en vistas a la admisión de alumnos para el programa de postgrado *DGITE* se realizará de manera conjunta con el CONACYT a través de los canales disponibles, tales como: publicaciones en las páginas web institucionales, redes sociales, u otro medio que se estime conveniente. En el brochure del programa de postgrado a ser socializado también se incluirá datos de contacto de los responsables institucionales para evacuar dudas o consultas de los interesados.

Art. 9º) La etapa de postulación al *Diplomado en Gestión de la Innovación y de la Tecnología para la Empresa (DGITE)* será realizada a través de la plataforma SPI (*Sistema de Postulación a Instrumentos*) del CONACYT, según el plazo establecido, con la presentación del Curriculum Vitae On-line y otras informaciones solicitadas. Se solicita remitir la *totalidad de los documentos escaneados* en la plataforma SPI, una vez finalizada la postulación no podrá ser modificada. Será considerada sólo una postulación por persona y en caso de encontrarse múltiples postulaciones en el SPI, será válida sólo la postulación más completa a efectos de participar en el proceso de admisión.

Art. 10º) Se conformará mediante Resolución un Comité de Admisión compuesto por tres miembros, quienes, concluida la etapa de postulación procederán a realizar la verificación de las documentaciones proveídas por los postulantes a través de la plataforma del SPI, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos del programa (evaluación de los postulantes), entrevistas online (en caso de necesidad) y selección final de los estudiantes admitidos al programa (incluyendo una nómina de suplentes).

Art. 11º) El Comité de Admisión procederá a evaluar cada postulación mediante un *Formulario de Cumplimiento de Requisitos para Admisión al DGITE* (modelo disponible en anexos y en el SPI), asignando los puntajes correspondientes a cada indicador, y en cumplimiento a las exigencias del presente reglamento. En caso de necesidad, el Comité de Admisión podrá realizar entrevistas online a través de los programas y medios tecnológicos disponibles.

Art. 12º) Una vez finalizada la etapa de evaluación de candidatos y entrevistas, el Comité de Admisión procederá a realizar la *selección final* de las personas con los mejores puntajes dentro de cada tipo de perfil, buscando cubrir los cupos disponibles, pudiendo prever una cantidad de hasta 15 (quince) *postulantes suplentes*, quienes se incorporarían al programa en caso de deserción de los titulares.

Art. 13º) Los postulantes seleccionados serán notificados a través de alguno de los medios de contactos proveídos y convocados con todas las medidas sanitarias a fin de presentar físicamente las cartas de compromiso firmadas del programa DGITE (modelo disponible en anexos y SPI) y para cumplir con el requerimiento de entrega en físico (impreso) de documentos personales y académicos pertinentes para la admisión y detalladas anteriormente en el presente reglamento. También podrán ser aplicadas pruebas de idiomas o de competencia específica en uso de sistemas informáticos (si fuere necesario). El alumno admitido al *DGITE* deberá realizar un *pago único* en concepto de matrícula (Gs. 500.000) a la institución, siendo el resto del programa financiado íntegramente por el CONACYT.

Art. 14°) La Universidad Americana, concluido el proceso de selección de estudiantes realizará la comunicación oficial de la nómina de personas que formarán parte del *Diplomado en Gestión de la Innovación y de la Tecnología para la Empresa (DGITE)*, incluyendo las cartas compromiso, al CONACYT a fin de contar con la aprobación final.

IV. DISPOSICIONES FINALES

Art. 15°) La postulación no será considerada como elegible para la admisión si el profesional en cualquiera de las fases, no presenta la documentación exigida, no respeta los periodos establecidos o no cumple con algún requisito específico de la convocatoria y del presente reglamento.



Art. 16°) Los plazos para cada etapa del proceso descrito en el presente reglamento serán publicados a través de los canales disponibles, tales como: la página web institucional (<https://www.americana.edu.py/>), redes sociales, u otro medio que se estime conveniente.

Art. 17°) Las situaciones no previstas en el presente reglamento deberán ser estudiadas por el Comité de Admisión del programa, el cual elevará su dictamen a las autoridades de la Universidad Americana y al CONACYT (si correspondiese) para la resolución pertinente.

ANEXOS

ANEXO I

Carta Compromiso

 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONACYT	 PROINNOVA PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GESTORES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS (NOMBRE DEL PROGRAMA DE POSGRADO)	
CARTA DE COMPROMISO ENTRE EL BECARIO Y EL CONACYT	
Yo, (nombre completo) _____, de nacionalidad _____, de profesión, _____ domiciliado en _____, con cédula de identidad civil N°. _____, admitido al Programa de (INDICAR NOMBRE DEL PROGRAMA) dictado en la Universidad/Facultad _____ y cofinanciado por el CONACYT.	
ME COMPROMETO a respetar y cumplir de los siguientes requerimientos:	
<ol style="list-style-type: none">1. Demostrar mi mayor dedicación a las actividades del programa de posgrado.2. Cumplir con los requisitos de asistencia (presencial o virtual) de cada módulo.3. Presentar a la coordinación del Programa todos los informes y documentaciones que se soliciten en tiempo y forma.4. Cumplir con los pagos requeridos por la Institución en tiempo y forma, con las excepciones acordadas entre el CONACYT y la Institución.5. Realizar la pasantía profesional y cumplir todas sus actividades.6. Concluir el cursado de programa de posgrado en el tiempo estipulado. Salvo motivos de fuerza mayor debidamente comprobados y aceptados por los representantes del programa y el CONACYT.7. Presentar la defensa del Trabajo de Fin de Curso según los requerimientos de la Institución y en el plazo fijado por la Coordinación Académica.8. Entregar al CONACYT el Trabajo de fin de curso en versión digital para su divulgación.9. Informar al CONACYT sobre las publicaciones, investigaciones, proyectos y otros productos académicos que resulten durante el desarrollo del programa de posgrado para su difusión.	
Firma del/la estudiante: _____	
Fecha: _____	

ANEXO II

Formulario de Cumplimiento de Requisitos para Admisión		
DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y DE LA TECNOLOGÍA PARA LA EMPRESA		
Nombre y Apellido del Postulante:		
Número de Cédula Identidad:		
Perfil de Admisión:	Fecha:	
Revisor:	Revisión N°:	
<p>En este instrumento se presentan los diferentes indicadores a ser evaluados para cada postulante. La evaluación realizada constituye la base para la elaboración del ranking de puntajes y la nómina final de admitidos al DGITE. Se establecen órdenes de prioridad y porcentajes de composición de los 50 (cincuenta) estudiantes a ser admitidos, según se indica:</p> <p><u>1°orden de prioridad:</u> Empleados de empresas productoras de bienes y/o servicios, industrias, empresas comerciales, integrantes de equipos de gestión de centros de investigación o de innovación, centros de desarrollo tecnológico, centros de incubación y aceleración de empresas, oficinas de transferencia de resultados de investigación, consultoras empresariales, 30 cupos.</p> <p><u>2° orden de prioridad:</u> Interesados en general (gerentes, coordinadores, jefes, supervisores, directores y otros), 10 cupos.</p> <p><u>3° orden de prioridad:</u> Docentes que imparten cátedras relacionadas con la innovación, 10 cupos.</p>		
SECCIÓN I		
<p>Usted como miembro del Comité de Admisión debe asignar un puntaje, entre 0 (cero) y 1 (uno) a cada uno de los indicadores considerando el siguiente esquema de valoración:</p>		
1 Punto:	Cuando se cumple con el ítem valorado	
0 Punto:	Cuando no se cumple con el ítem valorado.	
Indicadores	Puntaje / Valoración lograda	
Formación de grado concluida en cualquier disciplina (excluyente)		
Disponibilidad de al menos diez horas semanales para el cursado además de los trabajos requeridos por el proyecto educativo y el trabajo final de curso: proyecto de innovación. (excluyente)		
<p>Cumplimiento del Perfil requerido para estudiantes del curso de diplomado (excluyente):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Empleado de empresas productoras de bienes y/o servicios, industrias, empresas comerciales, integrantes de equipos de gestión de centros de investigación o de innovación, centros de desarrollo tecnológico, centros de incubación y aceleración de empresas, oficinas de transferencia de resultados de investigación, consultoras empresariales; ▪ Interesados en general (gerentes, coordinadores, jefes, supervisores, directores y otros) ▪ Docentes que imparten cátedras relacionadas con la innovación. 		
Presentación de documentación que acredite manejo de herramientas informáticas (excluyente), con disponibilidad de equipos (notebook, computadora, u otro similar) y acceso a internet para el desarrollo de clases en la modalidad 100% virtual.		
Buen dominio del idioma español (excluyente), e intermedio del inglés (deseable), no es necesario presentar documentación adicional si la lengua es nativa.		
Ser paraguayo/a o extranjero/a con residencia legal y domicilio real en la República del Paraguay (excluyente)		
Correcta y completa postulación a través de Sistema de Postulación a Instrumentos – SPI del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con presentación del Curriculum Vitae On-line (excluyente)		
Puntaje Sección I (7 Puntos en total)		
<p>Observación: Sólo se puede pasar a la evaluación de la Sección II si el postulante obtuvo el puntaje máximo en la sección I (7 puntos). En caso de no cumplir con algunos de los ítems de la Sección I el postulante no podrá ser admitido al DGITE.</p>		
Comentarios: ---		

SECCIÓN II	
<i>Usted como miembro del Comité de Admisión debe asignar un puntaje a cada uno de los indicadores considerando el siguiente esquema de valoración:</i>	
Formación de Grado (3 Puntos) <i>Muy vinculada a la innovación y a la gestión empresarial</i> (2 Puntos) <i>Más o menos vinculada a la innovación y a la gestión empresarial</i> (1 Punto) <i>Poco vinculada a la innovación y a la gestión empresarial</i>	
Experiencia Laboral específica vinculada a la innovación y/o la tecnología empresarial (3 Puntos) <i>Tres o más experiencias vinculadas</i> (2 Puntos) <i>Dos experiencias laborales vinculadas</i> (1 Punto) <i>Al menos 1 experiencia laboral vinculada</i>	
Participación en proyectos de innovación o de base tecnológica: (3 Puntos) <i>Participación en tres o más proyectos</i> (2 Puntos) <i>Participación en dos proyectos</i> (1 Punto) <i>Participación en un proyecto</i>	
Rol máximo alcanzado en proyectos de innovación o de base tecnológica: (3 Puntos) <i>Miembro, asistente de proyecto, colaborador, u otro similar.</i> (2 Puntos) <i>Jefe o líder de proyecto</i> (1 Punto) <i>Consultor, Experto</i>	
Motivación para la formación (3 Puntos) <i>Actuar como gestor de innovación aplicando los conocimientos en empresas existentes o proyectos concretos.</i> (2 Puntos) <i>Adquirir nuevos conocimientos sin mencionar la aplicación en empresas o proyectos concretos, o para aplicación a la docencia.</i> (1 Punto) <i>Para la búsqueda de nuevas propuestas o mejoras de condiciones laborales, sin aplicación inmediata de conocimientos</i>	
Puntaje Sección II (15 Puntos en total)	
Total Puntaje = 22 (Sección I + II)	
Comentarios: <i>Se solicita mencionar algunas fortalezas y debilidades de la postulación, u otros aspectos relevantes o apreciaciones finales, según se consideren necesarias.</i>	Firma del Evaluador: